

## TÉRMINOS Y CONDICIONES LEGALES ACTIVIDAD CAMPAÑA - AÑO NUEVO VIVIENDA NUEVA - DE HACIENDA SANTA CRUZ

---

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:** la Campaña denominada Año Nuevo Vivienda Nueva (en adelante la "Campaña") es organizada por Amarilo, Constructora Colpatría e Inversiones Santa Cruz en alianza con la emisora Olímpica Stereo de la ciudad de Ibagué quien se encargará de la promoción y divulgación de esta.

La Campaña consistirá en entregar un apartamento tipo VIP (vivienda de interés prioritario) del proyecto Cyma en el gran desarrollo Hacienda Santa Cruz ubicado en la ciudad de Ibagué, con acabados y gastos de escrituración pagos conforme se indica más adelante, a la persona que sea seleccionada como ganador (término conforme se define más adelante) que cumpla con los requisitos de postulación definidos más adelante y que lideren acciones humanitarias con el propósito de ayudar a la comunidad en general.

Esta campaña se difundirá y aplicará únicamente para las personas que residan en Ibagué.

**Vigencia de la Actividad:** 25 de noviembre 2021 hasta el 23 de marzo de 2022, conforme a las fechas indicadas en el numeral 2 siguiente.

**Divulgación de la Campaña:** la Campaña será divulgada a través de medios publicitarios convencionales (radio y prensa) y medios digitales, con pauta, y en las redes sociales de Hacienda Santa Cruz. De igual forma la emisora Olímpica Stereo de la ciudad de Ibagué, promocionará la Campaña con un plan de medios definido, que nos permitirá amplificar a través de esta emisora la actividad.

### 1. CONCEPTOS GENERALES:

**1.1. Candidato Postulado:** será cualquier persona natural, mayor de edad, que haya sido postulada por el Interesado o que se postule directamente y que lidere acciones humanitarias con el propósito de ayudar a la comunidad y que su contribución mejore la calidad de vida de esta y que cumpla con los requisitos definidos en el numeral 3 siguiente.

**1.2. Comité Evaluador:** será el órgano que se encargará de elegir a los preseleccionados para cada una de las Fases de la Campaña conforme se indica más adelante y estará integrado por miembros que hacen parte del equipo de Amarilo, Constructora Colpatría e Inversiones Santa Cruz.

**1.3. Interesados:** será cualquier persona natural, mayor de edad, que conozca de la actividad y quiera ser Candidato Postulado o postular a un tercero. En el evento en que el Interesado no sea el Candidato Postulado este no recibirá ningún beneficio o premio por la postulación del tercero.

**1.4. Inmueble:** será el Apartamento 504 torre 4, tipo VIP (vivienda de interés prioritario) de 40m2 área construida, con acabados (conforme a las especificaciones que se adjuntan como anexo 1), en el Conjunto Residencial Cyma el cual se encuentra ubicado dentro del gran desarrollo Hacienda Santa Cruz.

**1.5. Fases de la Campaña:** serán las distintas etapas en las cuales se desarrollará la Campaña hasta el momento de la elección del Ganador.

**1.6. Filtro de Selección:** será el proceso mediante el cual se irán descartando los Candidatos Postulados que no cumplan con los requisitos de la Campaña o que habiendo cumplido

## TÉRMINOS Y CONDICIONES LEGALES ACTIVIDAD CAMPAÑA - AÑO NUEVO VIVIENDA NUEVA - DE HACIENDA SANTA CRUZ

---

con los requisitos no fuesen seleccionados por el Comité Evaluador para continuar en la siguiente Fase de Postulación.

**1.7. Formulario de postulación:** será el formato digital, que se encuentra en el sitio web \_\_\_\_\_ (en adelante el "link"), o en la sala de ventas de los proyectos que comercializa Amarilo y que deberá diligenciar el Interesado para registrarse y poder participar de la campaña.

**1.8. Ganador:** será el Candidato Postulado que el Comité de Evaluación seleccione en la tercera fase conforme se indica en el numeral 5.3. siguiente.

**1.9. Postulación:** cuando un interesado en la actividad realiza todo el proceso de registro con el fin de proponer un Candidato Postulado o ser el Candidato Postulado.

**1.10. Premio:** será el Inmueble al que hace referencia el numeral 1.4.

**1.11. Vinculación:** será el proceso que deberá adelantar el Ganador ante Fiduciaria Credicorp con el fin de vincularse al Fideicomiso denominado Cyma, para lo cual contará con un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día en que se le notifique Ganador.

### 2. FECHAS DE LA ACTIVIDAD POR FASES DE LA CAMPAÑA:

**2.1. Expectativa:** contaremos con un periodo de expectativa de la Campaña del 25 al 30 de noviembre del 2021

**2.2. Postulación:** será el periodo de postulación comprendido entre el 1 de diciembre de 2021 al 16 de enero de 2022.

**2.3. Filtro de selección:** se hará el filtro de selección donde se escogerán los 5 Candidatos finalistas y serán publicados el 31 de enero de 2022

**2.4. Elección del Ganador:** se elegirá al Ganador el 14 de febrero de 2022.

**2.5. Notificación del Ganador:** el día 17 de febrero del 2022 se notificará el Ganador directamente a través de Coordinación de Mercadeo de Grandes Desarrollos y se anunciará por la emisora Olímpica Stereo.

**2.6. Firma de Promesa de Compraventa:** el Ganador deberá completar el proceso de vinculación y suscribir la promesa de compraventa a más tardar a los diez (10) días siguientes al envío de esta.

**2.7. Firma de escritura:** el Ganador deberá firmar la escritura pública a más tardar el quince (15) de marzo de 2022 en la Notaria indicada en la Promesa de Compraventa. El otorgamiento de la escritura pública antes mencionada deberá hacerse antes de llevar a cabo la entrega real y material del Inmueble.

**2.8. Entrega del Premio:** se entregará el Inmueble al Ganador, el 23 de marzo de 2022.

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES LEGALES ACTIVIDAD CAMPAÑA - AÑO NUEVO VIVIENDA NUEVA - DE HACIENDA SANTA CRUZ**

---

\*Amarillo, Inversiones Santa Cruz y la Constructora Colpatria, quedan plenamente facultados a modificar las fechas propuestas para el desarrollo de la Campaña si lo consideran necesario, tal modificación en las fechas será comunicado a los Postulados y/o Ganador.

### **3. REQUISITOS DE POSTULACION:**

**3.1.1.** Las personas interesadas en postularse en la Campaña deberán cumplir con los siguientes requisitos:

**3.1.2.** Debe tener ingresos entre 1 y 3 salarios mínimos mensuales legales vigentes para poder participar.

**3.1.3.** Debe vivir con un máximo de 4 personas.

**3.1.4.** Ni la persona que se va a postular a la Campaña ni las personas que van a habitar el Inmueble deben tener vivienda propia.

**3.1.5.** Debe acreditar a través de una historia la labor humanitaria que realiza por la comunidad y como mejora la calidad de vida de esta, dicha historia deberá ser en primera instancia escrita para lo cual estará el espacio disponible en el Formulario de Postulación y si es preseleccionado deberá subir un video en el cual conste la labor humanitaria adelantada. El formulario estará disponible en la página web de Hacienda Santa Cruz - <https://www.haciendasantacruz.com.co/> y en la galería del parque de ventas.

### **4. PROCESO DE POSTULACION DE INTERESADOS:**

**4.1. Postulación Digital:** se dispondrá de la siguiente página web que Hacienda Santa Cruz ha creado para este fin, el siguiente link <https://www.haciendasantacruz.com.co/> en la cual, al ingresar, podrán verificar los requisitos para poder considerar a alguien Candidato Postulado, y deberán completar los siguientes datos personales:

- Nombre
- Cedula
- Correo electrónico
- Teléfono

**4.1.1.** En el evento que el Candidato Postulado sea distinto a la persona que está diligenciando los datos en la página web esta última deberá contar con la autorización de tratamiento de datos personales del Candidato Postulado la cual podrá descargar en el link de la Campaña.

**4.1.2.** Al registrarse en la página web los Interesados, una vez diligencien el Formulario de Postulación antes de finalizar el registro, estará disponible un espacio con el fin de que el Interesado redacte una historia detallada sobre la labor humanitaria que realiza el Candidato Postulado y en la cual justifique los motivos por los cuales el Candidato Postulado debe ser el Ganador (el número de palabras con las cuáles deberá contar la historia se establecerá en el Formulario de Postulación).

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES LEGALES ACTIVIDAD CAMPAÑA - AÑO NUEVO VIVIENDA NUEVA - DE HACIENDA SANTA CRUZ**

---

**4.2. Postulación en Sala de Ventas:** se dispondrá de un buzón para que los Interesados depositen la tarjeta completamente diligenciada con los datos del Candidato Postulado y de la persona que lo postula, y deberá redacta una historia detallada sobre la labor humanitaria que realiza el Candidato Postulado y en la cual justifique los motivos por los cuales el Candidato Postulado debe ser el Ganador.

En el evento que el Candidato Postulado sea distinto a la persona que está diligenciando los datos en la sala de ventas está última deberá contar con la autorización de tratamiento de datos personales del Candidato Postulado.

### **5. Proceso de selección del Ganador:**

**5.1. Filtro de Selección:** para seleccionar los Candidatos Postulados que pasen a la ronda de selección de los 5 finalistas. Amarilo, Constructora Colpatria e Inversiones Santa Cruz escogerá un Comité Evaluador inicial el cual estará conformado por las siguientes personas:

**5.1.1.** Representante Inversiones Santa Cruz

**5.1.2.** Director de Mercadeo Constructora Colpatria

**5.1.3.** Coordinador II Mercadeo Grandes Desarrollos Amarilo

**5.1.4.** Coordinadora III Mercadeo Grandes Desarrollos Amarilo

Este Comité Evaluador analizará todas las historias registradas en el Formulario de Postulación y se seleccionarán las 5 historias que a juicio del Comité Evaluador cumplan con los requisitos establecidos dentro de la Campaña e impacten con su labor humanitaria.

**5.2. Segunda Fase:** una vez elegidas las 5 historias de los Candidatos Postulados iniciará la segunda Fase del Proceso de Selección, en la cual la Coordinación de Mercadeo de Grandes Desarrollos Amarilo se encargarán de contactar a cada Candidato Postulado elegido con el fin de hacer una entrevista telefónica o por Teams y conocer su historia.

**5.2.1.** Los 5 Candidatos Postulados deberán cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

**5.2.1.1.** Presentar la certificación laboral respectiva que acredite que recibe de 1 a 3 salarios mínimos mensuales legales vigentes o en el evento de ser una persona independiente presentar una certificación expedida por un contador con la cual se acrediten los ingresos.

**5.2.1.2.** Acreditar a través de una declaración juramentada la labor humanitaria realizada por el Candidato Postulado. En todo caso Amarilo, Constructora Colpatria e Inversiones Santa Cruz se encargará de verificar la gestión que adelanta en pro de la comunidad.

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES LEGALES ACTIVIDAD CAMPAÑA - AÑO NUEVO VIVIENDA NUEVA - DE HACIENDA SANTA CRUZ**

---

**5.3. Tercera Fase (elección del Ganador):** cumplida la Fase anterior, el Comité de Evaluación se reunirá y tomará su decisión para elegir al Ganador.

**5.3.1.1.** Para la elección del Candidato Postulado Ganador, se consolidará el Comité de Evaluación el cual estará integrado por funcionarios de Inversiones Santa Cruz, Amarillo y Constructora Colpatria de la siguiente forma:

**5.1.1.** Gerente Comercial - Constructora Colpatria

**5.1.2.** Gerente Mercadeo - Amarillo

**5.1.3.** Representante Inversiones Santa Cruz Este Comité de Evaluación, verificará que los Candidatos Postulados cumpla con los requisitos de postulación establecidos en el numeral 3 anterior; (ii) que el Candidato Postulado a ser Ganador mejore su calidad de vida; (iii) que el Candidato Postulado aporte al crecimiento de otros a través de acciones visibles dentro de su entorno y comunidad. En este caso, se tendrá en cuenta la cantidad de personas impactadas con su iniciativa (alcance de su labor) y el tiempo que lleva desarrollando su actividad; (iv) se tendrá en cuenta los Candidatos Postulados que, a pesar de su situación económica actual, promueven su labor en favor de terceros, generando crecimiento y desarrollo en ellos.

**5.4. Entrega del Premio:** una vez el Comité Evaluador elija al Ganador, la sala de ventas de Hacienda Santa Cruz se encargará de contactarlo, con el fin de (i) iniciar el proceso de vinculación a Fiduciaria Credicorp Capital; (ii) firmar la promesa de compraventa respecto del Inmueble; (iii) firmar la escritura pública de transferencia del Inmueble a la que hace referencia el numeral 2.7. y (iii) una vez firmada la escritura pública llevar a cabo la entrega del Inmueble.

### **6. Disposiciones adicionales:**

**6.1. ESPECIFICACIONES DEL MACROPROYECTO:** el Inmueble se encuentra ubicado en el macroproyecto de Hacienda Santa Cruz el cual es considerado como el más grande desarrollo de vivienda de Ibagué, Tolima.

Cuenta con más de 215.000 M2 de zonas verdes, senderos peatonales y 6.32 kms de ciclorrutas.

Hacienda Santa Cruz es una ciudad dentro de una ciudad porque ha sido bien planeada a partir de la forma como tú y tu familia viven todos los días.

Contribuirá al crecimiento ordenado de Ibagué y ha sido pensada con los más altos estándares sociales, económicos y ambientales.

**6.2. ESPECIFICACIONES DEL INMUEBLE:** el Inmueble que será entregado al Ganador será tipo VIP con acabados los cuales están compuestos por piso y paredes (conforme a las especificaciones que se adjuntan como anexo 1) y se encuentra ubicado en el proyecto CYMA. Este proyecto de 440 unidades de vivienda, agrupadas en 22 torres de 5 pisos. Contará con: portería con Lobby doble altura, salón social, salón de juegos, plataforma elevadora para personas con movilidad reducida, parque infantil, gimnasio al aire libre,

## TÉRMINOS Y CONDICIONES LEGALES ACTIVIDAD CAMPAÑA - AÑO NUEVO VIVIENDA NUEVA - DE HACIENDA SANTA CRUZ

---

zonas verdes, senderos peatonales, piscina, parqueaderos (comunales, visitantes y motos) y bicicleteros.

Además de ser una excelente solución de vivienda y de desarrollo urbanístico, tiene facilidades de acceso, transporte por la Avenida Perales vía Aeropuerto y cercano a centros comerciales.

Los apartamentos están diseñados bajo el modelo tradicional con sala, comedor, cocina, zona de ropas, dos habitaciones y un baño. Este apartamento se entregará con acabados los cuales están compuestos por piso y paredes (conforme a las especificaciones que se adjuntan como anexo 1). Para más información del apartamento consultar en <https://amarilo.com.co/proyecto/cyma-santa-cruz>

**6.2.1. Valor del Inmueble:** tiene un precio de \$85.446.880. Este corresponde al valor comercial del inmueble, sin acabados

**6.2.3. Gastos de escrituración:** Hacienda Santa Cruz sufragará los gastos de escrituración y los gastos de beneficencia y registro del Inmueble.

**6.2.4. Gastos de administración y otros:** a partir de la entrega del Inmueble, el Ganador sufragará el valor de la cuota de administración, impuesto predial, servicios públicos y los demás gastos que ocasione el Inmueble.

### **6.3. Otras disposiciones:**

**6.3.1.** Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, Amarilo, Constructora Colpatria e Inversiones Santa Cruz podrán suspender parcial o totalmente la presente Campaña, sin que ello implique remuneración o compensación hacia los Candidatos Postulados, lo cual será comunicada a más tardar tres (3) días hábiles después de la ocurrencia del hecho.

**6.3.2.** El Ganador previo al proceso de Vinculación deberá autorizar la consulta en los listados de control de autoridades locales o extranjeras en materia de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo y/o Financiamiento para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, tales como los listados de la OFAC (Office of Foreign Assets Control) o de las Naciones Unidas y de las listas que se encuentren vigentes. En el evento de no autorizar dicha consulta o habiendo autorizado la consulta aparezca en alguna de estas listas restrictivas **no se podrá entregar el Premio** y para este caso se nombrará Ganador a la persona que el Comité Evaluador haya elegido en segundo lugar.

**6.3.3.** El Ganador acepta de antemano el Premio a entregar que trata el numeral 1.4. anterior, en las condiciones bajo las cuales Amarilo, Constructora Colpatria e Inversiones Santa Cruz lo han escogido sin derecho a reclamar mejorías o cambios de ninguna manera.

**6.3.4.** El Premio es intransferible, no es negociable, no es canjeable, en efectivo ni por otros bienes o servicios u otro inmueble.

**6.3.5.** Amarilo, Constructora Colpatria e Inversiones Santa Cruz se reservan el derecho de hacer modificaciones, adiciones o aclaraciones a este reglamento y lo comunicará por medio de comunicación por correo electrónico.

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES LEGALES ACTIVIDAD CAMPAÑA - AÑO NUEVO VIVIENDA NUEVA - DE HACIENDA SANTA CRUZ**

---

**6.3.6.** Si el Ganador no acepta el Premio al que hace referencial el numeral 1.4. anterior o sus condiciones, se considerará una renuncia a este, razón por la cual no tendrá derecho a iniciar reclamación alguna.

**6.3.7.** El tiempo que tendrá el Ganador para reclamar el Premio será hasta cinco (5) días hábiles siguientes a que lo notifiquen como Ganador tiempo en el cual deberá entregar los documentos requeridos para la Vinculación, en el evento en que llegada la fecha precitada el Ganador no entregue los documentos requeridos para la Vinculación se entenderá su renuncia al Premio y perderá el derecho a reclamarlo.

**6.3.8.** En el evento en que el Ganador no suscriba la promesa de compraventa que trata el numeral 2.6. anterior en el tiempo allí establecido, se entenderá su renuncia al Premio y perderá el derecho a reclamarlo.

**6.3.9** En el evento en que el Ganador no se presente el día, la hora y lugar indicados a firmar la escritura pública que trata el numeral 2.7. anterior, se entenderá su renuncia al Premio y perderá el derecho a reclamarlo.

**6.3.10.** El Inmueble se entrega con acabados y de conformidad a lo descrito en el anexo 1, lo cual no será objeto de negociación o cambios.

**6.3.11.** Amarilo, Constructora Colpatria e Inversiones Santa Cruz únicamente se harán cargo de los gastos de escrituración y beneficencia y registro. Los demás gastos en los que deba incurrir el Ganador correrán por cuenta de este.

**6.3.12.** En el evento en que el Interesado no sea el Candidato Postulado este no recibirá ningún beneficio o premio por la postulación del tercero.

**6.3.13.** Todo contenido generado por los Candidatos Postulados estará sujeto a las siguientes condiciones:

**6.3.13.1.** El Candidato Postulado deberá contar con las autorizaciones respectivas de las personas que aparezcan en las imágenes que se entreguen para la Postulación, en el evento que aparezca un menor de edad deberá contar con la autorización de uso de imagen de este por parte de los padres, curador o representante legal.

**6.3.13.2.** Las imágenes y/o textos que no cumplan con los términos y condiciones serán excluidos.

**6.3.13.3.** El Candidato Postulado se abstendrá de utilizar material de terceros vulnerando derechos de autor, propiedad intelectual o derechos de imagen.

**6.3.13.4.** De manera expresa el Candidato Postulado acepta, que su participación en la Campaña en ningún caso podrá desconocer derechos de autor, propiedad intelectual o cualquier otro derecho de terceros.

**6.3.13.5.** El Candidato Postulado en su calidad de titular de los derechos de propiedad intelectual sobre los contenidos que se entreguen para la postulación deberá otorgar la autorización respectiva para que expresa e irrevocablemente Amarilo, Constructora Colpatria, Inversiones Santa Cruz y la emisora Olímpica Stereo utilice los

**TÉRMINOS Y CONDICIONES LEGALES ACTIVIDAD CAMPAÑA - AÑO NUEVO VIVIENDA NUEVA  
- DE HACIENDA SANTA CRUZ**

contenidos audiovisuales realizados, sin lugar a remuneración alguna, sin consideración o limitación territorial ni temporal, los cuales incluyen, pero no están limitados a los siguientes: i) el derecho a la divulgación y utilización del contenido audiovisual para publicarlo en medios de internet y televisión.

**6.3.13.6.** Indemnidad: en todo caso el Candidato Postulado se hace responsable por el contenido que incluya en su postulación realizada, manteniendo indemne a Amarilo, Constructora Colpatria, Inversiones Santa Cruz y Olímpica Stereo por cualquier reclamación al respecto.

**Anexo No. 1 – Acabados del Apartamento**

<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNDAD</b>	<b>CANT</b>
<b>Relleno - cargue</b>	<b>UNDAD</b>	<b>CANT</b>
Riso relleno muros m2	M2	80,824
Riso relleno muros ml	ML	32
<b>Nivelación piso</b>	<b>UNDAD</b>	<b>CANT</b>
Alistado e: 0.30 m	M2	37,15
Impermeabilizado zona humedad cabina baño	M2	7,17
<b>Acabado muros</b>	<b>UNDAD</b>	<b>CANT</b>
Estuco y pintura en blanco	M2	80,824
Estuco y pintura en blanco	ML	32
<b>Acabado pisos</b>	<b>UNDAD</b>	<b>CANT</b>
Acabado piso principal en acabado	M2	36,1
Guarda escoba en cerámica	ML	43
Acabado piso cabina zona húmeda baño	M2	1,092
Acabado enchape zona húmeda baño	M2	32
Acabado enchape zona cocina + zona húmeda fregadero	M2	1,199
Acabado enchape zona cocina + zona húmeda fregadero	ML	1,4
Poyo ducha	ML	1,16
<b>Horno cocina</b>	<b>UNDAD</b>	<b>CANT</b>
Horno - AFS 60-36 Elec 120v inox	UN	1
<b>Barra tipo isla</b>	<b>UNDAD</b>	<b>CANT</b>

**TÉRMINOS Y CONDICIONES LEGALES ACTIVIDAD CAMPAÑA - AÑO NUEVO VIVIENDA NUEVA  
- DE HACIENDA SANTA CRUZ**

Mesón barra cocina en quartzone blanco polar 12mm de 52 cm ancho	ML	2,04
<b>Muebles en madera</b>	<b>UNDAD</b>	<b>CANT</b>
Poyo en concreto para muebles	ML	6,25
Puerta en madera alcobas (0.80*2.35) Hoja entamborada en melaminico RH de 6mm, con 1 dilatación inferior. Marco en melaminico RH, de 15x15 mm, con cabezal y batiente retrocedida, dilatado de muro	UN	2
Closet alcoba ppal., consta de 1 modulo closet con 2 puerta corredizas, 1 zurrón 2 cajones, 1 división cajonería, con altura hasta maletero, 2 entrepaños 1 maletero, 2 bolillos, costado a muro y espaldar.	UN	1
Closet (1.19x2.35) 2 puertas corredizas, 1 costado visto, 1 maletero con refuerzo, 1 zurrón 2 cajones, 2 entrepaños con refuerzo, 2 bolillos, y marco perimetral, sin tapa, base, costados a muro ni espaldar	UN	1
Mueble alto cocina (1.50x.60) 2 puertas batientes, espacio para microondas y extractor, tapa, base, costados a muro y espaldas	UN	1
Mueble bajo cocina (1.50x.78) 2 puertas batientes, espacio para horno, 1 cajón bajo gorno, base sobre poyo en concreto, costados a muro, sin tapa ni espaldar	UN	1
Mueble lavadero (0.50x0.78x0.60) 1 puerta batiente, costados sencillos, base sobre poyo en concreto + rejilla de ventilación	UN	1
<b>División en vidrio templado baño</b>	<b>UNDAD</b>	<b>CANT</b>
División en vidrio templado baño	UN	1